RESOLUCIÓN No. 76-07731 **DE 2026**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Director General mediante la Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 001082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del SENA (Regional Valle), con el fin de cumplir con la prestación de servicios tecnológicos en los laboratorios del centro y apoyar los programas de formación profesional, evidencia la necesidad de CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL ESPECTRÓMETRO FTIR DEL LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE POLÍMEROS DEL CENTRO ASTIN. La contratación de este servicio de mantenimiento esta soportada en el Plan Anual de Adquisiciones de 2026.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que hace referencia al procedimiento para la contratación directa, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL ESPECTRÓMETRO FTIR DEL LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE POLÍMEROS DEL CENTRO ASTIN,** para ello a continuación se determinan las condiciones y sustentos que definen como un servicio profesional, con un alto componente intelectual, por ello de conformidad con la especificidad del objeto, así, como para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, con dicha entidad, puede efectuarse por la modalidad de contratación directa al ser el único oferente del servicio en el mercado de conformidad con el resultado del análisis del mercado.

Que para el logro de los propósitos que el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN de la Regional Valle del Cauca del SENA, la entidad identificó en el proceso de búsqueda de proveedores en el mercado nacional del bien objeto del proceso, así como a quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, y se encontró que **CCV DE COLOMBIA S.A.S.**, con numero de NIT **900.873.783-9**, es representante oficial y único de distribuidor exclusivo de la marca PERKIN ELMER, en las zonas asignadas en COLOMBIA.

Que, mediante Resolución No. **76-06868 del 25 de agosto del 2026** se justificó la contratación directa cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL ESPECTRÓMETRO FTIR DEL LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE POLÍMEROS DEL CENTRO ASTIN, con un presupuesto disponible de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($33.320.000)** incluido todos los impuestos y deducciones, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número**12326 del 04 de agosto de 2026,** expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

RESOLUCIÓN No. 76-07731 **DE 2026**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

Que, una vez recopilada y actualizada la documentación el 27 de agosto de 2026 presentó propuesta el siguiente proponente:

1. **CCV DE COLOMBIA S.A.S.**

Que agotados los tramites de la etapa precontractual, y de conformidad con la necesidad planteada por el Centro ASTIN, el Comité evaluador designado para este proceso en del Centro ASTIN, recomienda, de acuerdo con la información recibida, conforme al consolidado de la evaluación que hace parte integral de la presente Resolución, a la subdirectora (E) del Centro ASTIN del SENA Regional Valle, la adjudicación de la contratación directa a la empresa **CCV DE COLOMBIA S.A.S.**, con número **NIT: 900.873.783-9**

En virtud de lo anterior, la subdirectora (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar mediante la modalidad de contratación directa, el proceso No.CD-VLL-ASTIN-002-2026 cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL ESPECTRÓMETRO FTIR DEL LABORATORIO DE CARACTERIZACIÓN DE POLÍMEROS DEL CENTRO ASTIN, con la empresa **CCV DE COLOMBIA S.A.S,** con número **NIT: 900.873.783-9,** representada legalmente por el señor **JONATHAN SET HARB ABUCHAIBE,** identificado con cédula **No. 1.018.490.198 de Bogota,** por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($33.320.000)** incluido todos los impuestos y deducciones**.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali,
11-09-2026

PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO

Firmado digitalmente por PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO
Fecha: 2026.09.11 11:15:08 -05'00'

PAULO CESAR RAMÍREZ QUINTERO
Subdirector (e)
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Proyectó y elaboró: Angélica Rodríguez Zuleta, apoyo C.E

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordan- Apoyo Jurídico C.E